

A.C.A. § 15/06/2012

06/15/2012. Evaluaciones de preparación universitaria y profesional - Programas de intervención secundaria- Cursos de transición.

(a) Antes de la graduación de un estudiante de la escuela secundaria, una escuela secundaria evaluará la preparación para la universidad de los estudiantes sobre la base estándares para todo el estado, de preparación para la universidad y una profesión, determinadas y aplicadas por la Junta Estatal de Educación,

(b) Una escuela secundaria deberá proporcionar a cada estudiante que no cumpla con los estándares de preparación para la universidad y una profesión de acuerdo a la evaluación:

(1) Un (1) o más cursos de transición diseñados para ayudar al estudiante a alcanzar las normas preparación universitaria y profesional; y

(2) Las estrategias relacionadas para permitir el desarrollo del conocimiento la habilidades acelerado y consistente con los estándares de preparación universitaria y profesional.

(c) Curso de transición:

(1) Se basa en los estándares de preparación universitaria y profesional; y

(2) Puede estar compuesto por módulos de transición digitales que permiten que un estudiante progrese a su propio ritmo en el área específica de intervención necesaria.

(d) La Junta Coordinadora de Educación Superior de Arkansas eximirá del examen de nivel según estipula § 6-61-110 a un estudiante entrando por primera vez al primer año en una institución de educación superior apoyada por el Estado, que cumple con las normas universitarias y profesionales.

(e) Una escuela secundaria adjudicará el mismo crédito por el total de un curso de transición de matemáticas como lo hace para un curso de matemáticas de cuarto año.

(f) La Junta de Educación del Estado puede promulgar normas para implementar esta sección.

HISTORIA: Leyes 2013, N° 585, § 2.